



Resolución Jefatural N° 117-82-AGN-J

Lima, 20 de Julio de 1982

Visto la solicitud de registro N° 025-82 con 04 folios, presentado por doña: SONIA MARIA GARCIA VILLAGRA, quien SOLICITA RENUNCIA al cargo desempeñado al 31-12-1981;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de la peticionaria tiene la visación del Director del Archivo Departamental de Tacna;

Que, la mencionada trabajadora cuenta con más de cinco años de servicios prestados a la Nación, por lo que es procedente otorgársele sólo el beneficio indemnizatorio de la Remuneración-compensatoria por tiempo de servicios;

Estando a lo Informado por el Area de Personal (Informe N°s. 076-82-AGN/APER y N° 06-82-AGN/APER/LIQUID) asimismo las respectivas visaciones de la Oficina de Administración, de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con el Decreto Ley 22404, - Decretos Supremos N°s. 018-79-EF, 002-82-PCM y 007-82-JUS;

SE RESUELVE:

1º CESAR, a su solicitud en vía de Regularización a partir del 01º de Enero de 1982, a doña: SONIA MARIA GARCIA - VILLAGRA del cargo de Técnico en Archivo I, Grado V Sub-Grado 3 que venfa desempeñando al 31-12-1981 en el Archivo Departamental de Tacna; con un tiempo de servicios de cinco (05) años , (06) meses y (10) días prestados al 31-12-1981 (día anterior a la fecha del cese);

2º OTORGAR , a favor de la recurrente la REMUNERACION COMPENSATORIA POR TIEMPO DE SERVICIOS, ascendente al monto de CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES ORO (S/ 103,800.00), como - Indemnización al cesar en sus funciones de acuerdo al numeral que antecede resultante dicho monto de multiplicar el tiempo de servicios por el equivalente al 50% de la última Remuneración Básica percibida al 31-12-81.

El egreso originado en la presente Resolución se afectará a la Asignación Específica 01.15 compensación por tiempo de servicios, Programa 673- Archivos Departamentales, Pliego 17 Sector 06 Justicia, del Presupuesto Anual vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GUILERMO DURAND FLOREZ

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION